

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-A-MDP

Pisac, 26 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 y 9 de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pisac, es un órgano de Gobierno local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Art. 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en este contexto es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pisac;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como funcionario **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC** al **ING. YHOJAN JORDY CASANI ACHAHUI**, en su condición de Jefe de la Oficina de Informática, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el tenor de la Presente Resolución de Alcaldía a través de la Gerencia Municipal y otros Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de Pisac, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
A.L.C.
G.M.
OFIC./INFORMATICA
R.F.P.P.
S.G./AMCP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Federico A. Zamalloa Castro
ALCALDE